



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 036 - 2012 / APCI- OGA

Miraflores, 22 Noviembre de 2012

Visto: El Informe N° 309-2012/APCI-OGA-UCF de fecha 22 Noviembre de 2012; emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas y el Informe N° 659 -2012-APCI-OGA-UASG de fecha 22 Noviembre de 2012 emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales; y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 744-2012/APCI-DGNI, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de APCI, solicita la atención de los gastos que se requiera para ofrecer un Coffee Break en el marco de la I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú-Costa Rica.

Que, mediante Informe N° 659-2012-APCI/OGA-UASG de fecha 22 de noviembre 2012 emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, informa que los servicios contratados para la atención de dicha reunión deben pagarse en efectivo, por lo cual se ha sugerido se efectúe mediante encargo de fondos a la señora Rocío Sanchez Galiano, quien será la responsable del manejo y control de dichos fondos y deberá rendir oportunamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Sistema de Tesorería;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su artículo 40°, prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad a la cual la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denomina Encargo Interno;

Que, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, en su artículo 4°, establece disposiciones adicionales para los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan al personal de la Institución, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, a efecto de autorizar el "Encargo Interno" requerido por la Dirección de Políticas y Programas atender dicho evento;

Con la visación del Jefe de Unidad de Contabilidad y Finanzas (e) y del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales; y

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef.77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; Resolución Directoral N° 036-2010-Ef.77.15; Ley N° 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas para que otorgue fondos a la Sra. **Rocio Sánchez Galiano**, bajo la modalidad de Encargo Interno, por la suma de **S/. 1,500.000 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, fuente de financiamiento, **RO-Recursos Ordinarios**- para la ejecución de gastos que se utilizarán en la realización de ofrecer un Coffee Break en el marco de la "I Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú-Costa Rica" el 26 de noviembre de 2012.

Encargos Internos para Talleres

Específica de gasto:	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	Importe:	S/. 1,500.00
		Total	S/. 1,500.00

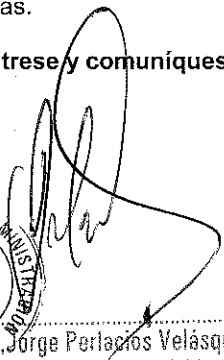
Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importe S/.	Fte. Fto	Meta	Específica de Gasto
Servicios Diversos	1,500.00	R.O.	0015	2.3.2.7.11.99

Artículo 3º.- El encargado de este fondo deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluido el evento materia del encargo.

Artículo 4º.- Notifíquese la presente resolución al encargado del fondo y a la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



D^o Jorge Portales Velásquez
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional